

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma Ley, y el artículo 20,3 en relación con los artículos 38,2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace para general conocimiento que el Ayuntamiento de Breña Alta, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, adoptó acuerdos iniciales que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación contra los mismos, de aprobación de los siguientes expedientes:

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 32/2022, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
151.22100	Edificios Municipales	20.000,00€
165.22100	Alumbrado Público	100.000,00€
231.22100	Energía eléctrica Centros Sociales	65.000,00€
341.22100	Energía eléctrica instalaciones deportivas	30.000,00€
TOTAL.....		215.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 215.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	215.000,00 €
Total...		215.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 33/2022, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
9340.35200	Intereses de demora	10.000,00€
9340.35900	Otros gastos financieros	8.000,00€
TOTAL.....		18.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 18.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	18.000,00 €
Total...		18.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 34/2022, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
3420. 61920	Techado canta de petanca de La Grama	180.000,00€
TOTAL.....		180.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 180.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros



87000	Remanente de tesorería para gastos generales	180.000,00 €
	Total...	180.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 35/2022, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
3420.62205	Albergue deportivo	336.000,00€
	TOTAL.....	336.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 336.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	336.000,00 €
	Total...	336.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 36/2022, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
1510.22671	Socavón LIDL. Principio de ejecución subsidiaria	160.000,00€
	TOTAL.....	160.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 160.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	160.000,00 €
	Total...	160.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 37/2022, por Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
4312.62516	Mobiliario mercado Los Álamos	353.000,00€
	TOTAL.....	353.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 353.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	353.000,00 €
	Total...	353.000,00 €

Villa de Breña Alta
El Alcalde
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Visto ingreso como consecuencia de aportación del Cabildo Insular a la fiesta de las cruces anualidad 2022, por importe de **3.500€**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46113	Cabildo. Fiesta de la Cruz	0,00€	3.500,00€	3.500,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.500,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
338.22612	Fiesta de la Cruz	3.000,00€	3.500,00€	6.500,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				6.500,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo
Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO PARA EL PERÍODO 2022-2023**, por un importe de DOSCIENTOS TRES MIL VEINTE Y TRES EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS,(203.023,88 €), con cargo a la **PI/LA -5001 241H 450.04.00 PIEC ESTADO Elemento PEP 504G0428 Fondo 4050028**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Primero.-** Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45104	S.C.E. PLANES EMPLEO SOCIAL	142.512,14€	203.023,88	345.536,02 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				203.023,88 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
2410.14101	PLANES EMPLEO SOCIAL	462.942,29€	203.023,88	665.966,17 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				203.023,88 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
FECHA FIRMADA: 14/11/2022
FECHA FIRMADA: 14/11/2022
HASH: 439e1a66e0033c470196482b4cbbba063



carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
FECHA FIRMADA: 14/11/2022
FECHA FIRMADA: 14/11/2022
HASH: 66101c07d6611ba7944e9da11606ea8b





DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Visto ingreso del PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO por importe de **4.997,97 €.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
42092	Ministerio Presidencia. Pacto Violencia de Género 2022	0,00€	4.997,97	4.997,97 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				4.997,97 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22639	Pacto Violencia de Género 2022	0,00€	4.997,97	4.997,97 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				4.997,97 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 16/11/2022
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 16/11/2022
HASH: 66101c07df681ba7944e9da11606ea8b





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 41/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12001	Seg. Social Servicios Generales	36.572,67	7.207,51	29.365,16
931	12000	Sueldo Grupo A1	49.178,70	29.728,32	19.450,38
931	12100	C. Destino	55.658,82	11.018,17	44.640,65
931	12101	C. Especifico	67.214,28	13.000,00	54.214,28
		TOTAL		60.954,00	

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	3.000,00	60.954,00	63.954,00
		TOTAL		60.954,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo. - Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero. - Ordenar a la Tesorería Municipal consignar el importe de la Sentencia nº 431/2022 de 29 de septiembre de 2022 en el Banco Santander en la cuenta corriente número IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife; y depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta corriente 3795 0000 65026721 del referido banco para presentación de recurso.

Cuarto. - Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta





El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 7NKFESWCJFN34MEC2LS9QHPR1 | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2



DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 42/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12003	Sueldos Grupo C1	90.173,35	22.000,00	68.173,35
132	12100	C. Destino	54.302,36	10.000,00	44.302,36
132	12101	C. Especifico	90.889,36	8.000,00	82.889,36
132	12103	Otros Complementos	45.810,64	8.000,00	37.810,64
132	16000	Seg. Social	98.608,22	45.000,00	53.608,22
		TOTAL		93.000,00	

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	22714	Servicio de Recogida de Basuras	215.000,00	93.000,00	308.000,00
		TOTAL		93.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo. - Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero. - Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción





Documento firmado electrónicamente al margen





DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES ACOGIDAS A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2022 DE CONVOCATORIA A PROYECTOS DE MEJORA DE LOS MERCADOS TRADICIONALES DE CANARIAS Y OTRAS ACTUACIONES DE APOYO AL COMERCIO RURAL PARA EL AÑO 2022**, por importe de **7.279,81€**. Siendo el desglose: 3.924,39 € (Anualidad 2022) y 3.355,52 € (Anualidad 2023).

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45021	C.TURISMO, INDUSTRIA Y CONSUMO. MEJORA DE LOS MERCADOS TRADICIONALES DE CANARIAS	0,00€	7.279,81€	7.279,81€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				7.279,81€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.22605	DINAMIZACION MERCADILLO Y PROMOCION AGROMERCADO	26.389,18€	7.279,81€	33.668,99€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				7.279,81€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/11/2022
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 25/11/2022
HASH: 66101c07df681ba794de9da11606ea8b





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Visto ingreso de 700€ realizado por SOS La Palma para campaña de Reyes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48007	SOS La Palma. Campaña de Reyes	0,00€	700,00€	700,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				700,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.48008	Campaña Reyes 2021-2022	400,00€	700,00€	1.100,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				1.100,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/11/2022
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 24/11/2022
HASH: 6601c07df681ba794de9da11606ea8b



Cód. Validación: 749XJ6LAWMBZKYLVC5TZFZQRF | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 1



DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 45/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
920	12000	Sueldo Grupo A1	6.000,00
931	12000	Sueldo Grupo A1	6.000,00
TOTAL			12.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	63.954,00	12.000,00	75.954,00
TOTAL				12.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,
RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 46/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
231	13105	Retrib Centro Ocupacional	45.000
231	16005	Seg Social C. Ocupacional	15.000
231	13109	Ret. Centro de Acogida	5.000
231	13116	Retrib Resid Discapacidad	39.000
231	16009	Seg Social C. Acogida	20.000
231	16016	Seg Social R. Discapacidad	25.000
TOTAL			149.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22731	Actividades C. Acogida	103.822,67	52.000,00	155.822,67
231	22732	Actividades R. Discapacidad	131.279,57	50.000,00	181.279,57
231	22749	Activid. Centro de Día	32.027,70	47.000,00	79.027,70
TOTAL				149.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo. - Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 3757FWA47Xk4E3HD7CXAIXMK5 | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 47.

Vista orden de 22 de noviembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a productos turísticos de las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta para el proyecto TURBALTA un importe de 14.766,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45023	Consejería de Turismo, Industria y Comercio. Productos Turísticos	0,00€	14.766,00€	14.766,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				14.766,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
432.22623	TURBALTA. Productos turísticos	0,00 €	14.766,00€	14.766,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				14.766,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 48.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 48/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3321	62507	Mobiliario Biblioteca	3.000,00
3330	62513	Mobiliario Museos	82,06
3340	62501	Mobiliario Actos Culturales y Festivos	5.000,00
3340	62503	Instrumentos Aula de Música	5.000,00
3340	62505	Mobiliario Equipos de sonorización Eventos Culturales	5.000,00
3340	62602	Equipos informáticos para edición de música	1.900,00
3340	62604	Equipos Informáticos Aula de Música	2.300,00
TOTAL			22.282,06

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22610	Fiesta de Navidad	25.000,00	22.282,06	47.282,06
TOTAL				22.282,06	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.





Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 3GR9XXKWQZGGADDDRGZFEFWH94 | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 49.

Vista Resolución del Director General de derechos sociales e inmigración, por la que se interesa de la Consejería de Hacienda el abono anticipado de las aportaciones dinerarias acordadas a favor de determinados Ayuntamientos por orden departamental n.º 1582/2022 de 07 de diciembre de 2022, destinadas a financiar parte de la actividad relativa a los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, en el ejercicio 2022, de conformidad con la orden departamental nº 1463/2022 de 14 de noviembre de 2022, por la que se complementa con un crédito de 3.605.923,46 euros, la orden departamental n.º 1281/2021, de 29 de diciembre de 2021, de tramitación anticipada de aprobación del gasto que conllevan las aportaciones dinerarias. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta un importe de 3.686,01 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45007	D.G. Servicios Sociales e Inmigración. Ampliación Plan Concertado	0,00€	3.686,01 €	3.686,01 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.686,01 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22199	Suministros Banco de Alimentos	60.000,00 €	3.686,01 €	63.686,01 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.686,01 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 50.

Visto Boletín Oficial de Canarias nº 244 de 14 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 31 de octubre de 2022, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta para el proyecto Impulsa-Incluye un importe de 48.419,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45008	D.G. Servicios Sociales e Inmigración. Proyecto Impulsa incluye	0,00€	48.419,00 €	48.419,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				48.419,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22760	Proyecto Impulsa-Incluye	0,00 €	48.419,00 €	48.419,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				48.419,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 51.

Visto justificante de abono, de aportación del Cabildo para Actividades Juveniles para generación de crédito. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta un importe de **1.907,89 €**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46130	Cabildo. Actividades Juveniles	0,00€	1.907,89 €	1.907,89 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				1.907,89 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.22651	Dinamización Juvenil	3.500,00 €	1.907,89 €	5.407,89 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				1.907,89 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 23/12/2022

HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)

SECRETARIO ACIDENTAL

Fecha Firma: 23/12/2022

HASH: 66101c07df681ba7944e9da11606ea8b



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 52.

Vistas las adendas a los convenios y justificantes de abono de las aportaciones del Cabildo de la Palma a los centros sociales municipales:

Centro	Importe
Residencia Personas Mayores Nina Jaubert	91.469,00 €
Centro de discapacidad Nina Jaubert	58.498,55 €
Centro Ocupacional	30.672,64 €
Centro de Día	14.463,36 €
Hogar Funcional	12.174,17 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46109	Cabildo. Gestión Centro de Acogida Nina Jaubert	508.307,76€	91.469,00 €	599.776,76 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				91.469,00 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46105	Cabildo. Gestión Residencia personas con Discapacidad Nina Jaubert	791.144,80€	58.498,55 €	849.643,25 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				58.498,55 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46112	Cabildo. Gestión Centro Ocupacional	440.106,95€	30.672,64 €	470.779,59 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				30.672,64 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46107	Cabildo. Centro de Día	232.240,78€	14.463,36 €	237.704,14 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				14.463,36 €

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/12/2022
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 27/12/2022
HASH: 6601c07df681ba794de9da11606ea8b



CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46112	Cabildo. Servicio Hogar Funcional	142.983,53€	12.174,17 €	155.157,70 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				12.174,17 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22631	Gastos Diversos Centro de Acogida	76.400,00 €	91.469,00 €	167.869,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				91.469,00 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22632	Gastos Diversos Residencia personas con Discapacidad	154.916,58 €	58.498,55 €	213.415,13 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				58.498,55 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22630	Gastos diversos Centro Ocupacional	30.000,00 €	30.672,64 €	60.672,64 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				30.672,64 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22657	Gastos diversos Centro de Día	58.357,21 €	14.463,36 €	72.820,57 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				14.463,36 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22716	Gestión Hogar Funcional	142.983,53 €	12.174,17 €	155.157,70
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				12.174,17 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción





Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 53.

Vista resolución del Cabildo de la Palma, con destino a “**FERIA GANADERA**”, por importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00€)**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46132	Cabildo. Feria Ganadera	0,00€	3.500,00 €	3.500,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.500,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419,22645	GASTOS DIVERSOS FERIA GANADERA SAN ISIDRO	15.850,00 €	3.500,00 €	19.350,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.500,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 30/12/2022
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 30/12/2022
HASH: 66101c07df681ba7944e9da11606ea8b



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 54.

Visto ingresos por la venta de entradas para el concierto Francisco, por importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (8.430,00€).

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48012	Recaudación entradas concierto Francisco	0,00€	8.430,00 €	8.430,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				8.430,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
338.22610	Fiesta Navidad	47.282,06 €	8.430,00 €	55.712,06 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				8.430,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

